

# Ficha Metodológica

## Módulo de Información Ambiental Económica en Empresas

Mayo, 2023

# 01.

---

## Ficha Metodológica

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Módulo de Información Ambiental Económica en Empresas <sup>1</sup>
<b>Institución responsable</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Proporcionar información precisa y fiable de los principales características y económicas de los diversos sectores que constituyen la actividad industrial de la economía del país, generando estadística de base para la elaboración de indicadores ambientales.
<b>Unidad de análisis</b>	Empresas
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Tipo de operación estadística</b>	Encuesta
<b>Sector o tema</b>	3.1 Ambiente
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad económica principal, secundaria y terciaria</li> <li>• Tamaño de la empresa</li> <li>• Personal que realiza actividades ambientales</li> <li>• Costo y Gasto en Protección y Gestión Ambiental</li> <li>• Oferta y Utilización de Bienes y Servicios Ambientales (Producción, Inversión y Gastos corrientes)</li> <li>• Consumo y Generación de Energía</li> <li>• Uso de combustibles y Lubricantes</li> <li>• Consumo de agua por tipo de fuente (red pública, tanquero y fuentes de captación)</li> <li>• Volumen de aguas residuales generado por las empresas en el proceso productivo.</li> <li>• Tipos de tratamiento de aguas residuales</li> <li>• Generación y Gestión de Residuos No Peligrosos</li> <li>• Generación y Gestión de Desechos Especiales</li> <li>• Generación y Gestión de Desechos Peligrosos</li> </ul>
<b>Productos estadísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de principales resultados</li> <li>• Boletín técnico</li> <li>• Tabulados</li> <li>• Bases de datos del periodo vigente</li> <li>• Guía sobre uso de la base de datos</li> <li>• Diccionario de variables</li> <li>• Sintaxis</li> <li>• Formulario</li> <li>• Manual del encuestador</li> <li>• Metodología</li> <li>• Fichas metodológicas de indicadores principales</li> <li>• Historia de la operación estadística</li> </ul>

<sup>1</sup> A partir del año 2016, el proceso de recolección de información de esta encuesta se fusiona con la Encuesta Estructural Empresarial que ejecuta el INEC.

<b>Periodicidad de la recolección</b>	Anual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2022
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Anual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	Última semana laboral del mes de mayo
<b>Medios de difusión</b>	Página web Institucional
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial en que se ampara la operación estadística</b>	<p>1. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Eje: Eje transición ecológica</p> <p>Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.</p> <p>Política 12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático</p> <p>Política 12.2 Promover modelo circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino – costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de la contaminación y la presión de los recursos naturales e hídricos.</p> <p>Política 12.3 Implementar mejores prácticas ambientales corresponsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología</p> <p>2. MDEA (Marco de desarrollo de estadísticas ambientales, ONU)</p> <p>3. Ley de Gestión Ambiental:</p> <p>Art. 7.- La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que establezca el Presidente de la República al aprobar el Plan Ambiental Ecuatoriano.</p> <p>Art. 13.- Los consejos provinciales y los municipios, dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente Ley. Respetarán las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y poblaciones locales</p>

	<p>para la delimitación, manejo y administración de áreas de conservación y reserva ecológica.</p> <p>Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelar.</p> <p>Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.</p>
<b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b>	23 de septiembre del 2013

Elaborado por	Karina Guallasamin	
Revisado por	Carlos Pilataxi	
Aprobado por	Armando Salazar	

**INEC** | Buenas cifras,  
**mejores vidas**



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



t.me/euadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador



INEC Ecuador